



CONSEJO REGIONAL	
REG. N°	05904424
EXP. N°	04064071



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL
AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL

ACUERDO REGIONAL N° 275-2022-GRJ/CR

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria celebrada a los 05 días del mes de Julio de 2022, en la Sala de la Sede del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano, institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el literal f) del Artículo 26° del Reglamento Interno de Consejo, señala que los Consejeros y Consejeras Regionales tienen derecho a presentar pedidos por escrito o verbalmente para atender las necesidades de la población de la región en materia de su competencia.

Que, después de la exposición de los funcionarios sobre los planes de acciones y/o contingencias ante una posible crisis alimentaria para mitigar el impacto dentro de la región Junín, y habiéndose ocasionado un álgido debate en el Pleno, el Consejero Abimael Pascual Rojas Ticse indicó que cuando hay problemas internos se debe actuar hasta donde den las competencias de los funcionarios para que se pueden subsanar, en parte la Consejera Tatiana también ha solicitado los informes; sin embargo es necesario que las cosas que no están y no se pueden manejar de forma interna dependen del Gobierno Nacional, se tiene que pedir, entendiendo que es una coyuntura internacional es momento que el Gobierno Regional a través de su Consejo también debe sentar una posición determinante en todo caso el pedido sería el siguiente, que se encargue a la Comisión Permanente de Desarrollo Económico un pronunciamiento frente a esta problemática.

Que, siendo un pedido verbal, el Pleno del Consejo Regional acuerda, que se encargue a la Comisión Permanente de Desarrollo Económico del Consejo Regional un pronunciamiento frente a la problemática de una presunta crisis alimentaria que atravesaría la región y el país en sí.

El Consejo Regional con el voto **UNÁNIME** de sus miembros, emite el pronunciamiento siguiente:

ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO: ENCARGAR, a la Comisión Permanente de Desarrollo Económico, Promoción de la Inversión, Trabajo y Promoción del Empleo evalúe un pronunciamiento a nombre del Consejo Regional, frente a la problemática de una presunta crisis alimentaria que atravesaría la Región Junín y el país.

Dado en la Sala de sesiones del Gobierno Regional de Junín a los, 05 días del mes de Julio del año dos mil veintidós.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

Jorge Luis Buendía Villena
CONSEJERO DELEGADO

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL
Abog. Nathali Marcia Lajura Huamán
SECRETARIA EJECUTIVA